

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige que se habilite el teletrabajo para el más de medio millar de trabajadores de las Oficinas de Empleo de la CM

Si bien el trabajo que desarrollan en las Oficinas de Empleo es importante e imprescindible para que los ciudadanos puedan cobrar sus prestaciones, siendo este uno de los servicios considerados esenciales en el estado de alarma, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL consideramos que los trabajadores podrían desarrollarlo sin problemas de forma telemática sin tener que desplazarse físicamente a las Oficinas, evitando poner en riesgo su salud, durante el estado de Alerta sanitaria que estamos viviendo.

Los empleados públicos de las más de 40 Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid se ven obligados a trabajar de forma presencial en estas oficinas, debido a que la Administración no les ha habilitado el teletrabajo, a pesar de que la atención presencial al ciudadano en estos centros está suspendida desde que se declarara el estado de alarma. Los desplazamientos de los trabajadores de las Oficinas de Empleo desde sus hogares hasta el lugar de trabajo conllevan un riesgo de contagio de Covid-19 para la salud pública, innecesario en estas semanas de alerta sanitaria.



Estos empleados públicos se encargan de dar de alta la demanda de empleo y sellarla o validarla para que el SEPE tramite las prestaciones de los beneficiarios y para este trabajo, la Dirección de las oficinas ha establecido **turnos de servicios mínimos, y rotatorios** que, dependiendo de la plantilla de cada Oficina de Empleo, puede ser de un día o dos a la semana de asistencia presencial. La mayoría de la plantilla ha de recurrir al transporte público para desplazarse hasta la oficina, con el riesgo que esto conlleva. Además, según transcurren los días, **cada vez hay más trabajadores que empiezan a presentar síntomas compatibles con Covid-19** y han de quedarse en casa en cuarentena.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigimos a la Dirección General del Servicio Público de Empleo y a la Subdirección de Orientación e Intermediación Laboral que protejan prioritariamente y de una vez por todas, la salud de sus trabajadores de forma inmediata, proporcionando los medios telemáticos necesarios para que los trabajadores realicen sus funciones desde casa y se garantice el derecho de los ciudadanos al cobro de sus prestaciones sin poner en riesgo la salud pública.

De no hacerlo, estarían ignorando las recomendaciones y resoluciones de la autoridad sanitaria que, de forma reiterada, viene insistiendo en la **necesidad de habilitar el teletrabajo para minimizar los riesgos de contagio en los desplazamientos y en los lugares de trabajo**. En este sentido y dada la indignación que estos trabajadores han trasladado a nuestros delegados, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pondrá a su disposición los mecanismos necesarios para desarrollar las acciones que correspondan, para poder solucionar esta situación cuanto antes.